

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT y a la Semarnat a coordinar acciones para la descarbonización en el sector de transportes de carga y de pasajeros que reduzca contaminantes y mitigue los efectos nocivos del cambio climático, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del PT
- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a respetar las horas establecidas en la NOM-001-SSA-2023 en el ISSSTE, instituciones nacionales e instituciones del IMSS-Bienestar, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT
- 5** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob a realizar una revisión sobre la legalidad del proceso electivo del Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México, suscrita por los diputados Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja y Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

Anexo III-4

Martes 24 de febrero

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SICT Y A LA SEMARNAT A COORDINAR ACCIONES PARA LA DESCARBONIZACIÓN EN EL SECTOR DE TRANSPORTES DE CARGA Y DE PASAJEROS QUE REDUZCA CONTAMINANTES Y MITIGUE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado Jose Alberto Benavides Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I; así como el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El autotransporte de carga y de pasajeros es una de las principales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), especialmente de dióxido de carbono (CO₂). Conforme a datos del Instituto de Recursos Mundiales (WRI), el sector transporte es responsable del 23 por ciento de las emisiones de GEI en el país.

Dentro de este sector, los vehículos de carga generan aproximadamente el 19 por ciento de las emisiones de CO₂, mientras que los vehículos de pasajeros contribuyen con alrededor del 45 por ciento.¹

En términos reales, el transporte de carga y de pasajeros terrestre representan entre el 24 por ciento y el 29 por ciento de las emisiones de GEI en México, lo que equivale a aproximadamente 148 millones de toneladas de CO₂ anuales para todo el sector transporte.²

Con estos datos, se observa la necesidad de implementar políticas públicas que fomenten la descarbonización del autotransporte de carga y pasajeros, con medidas que incentiven la modernización del parque vehicular, la adopción de tecnologías más limpias y el cumplimiento de la NOM-044-SEMARNAT-2017, para contribuir a la reducción de emisiones y al cumplimiento de los compromisos climáticos internacionales de México.

A pesar de los esfuerzos para reducir la huella ambiental del sector de transporte de carga y pasajeros provenientes del escape de motores que utilizan diésel como combustible y que se utilizan para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos, por la falta de incentivos económicos y ejecución de sanciones específicas ha limitado la adopción de tecnologías más limpias y eficientes.

Con el esquema integral de multas y compensaciones fiscales, se podrá incentivar la reducción de las emisiones de GEI y establecer una base fiscal justa que refleje los costos ambientales del transporte.

Dentro de la propuesta, las secretarías encargadas deben considerar el crear un registro nacional obligatorio de emisiones por unidad vehicular para el autotransporte de carga y pasajeros, basado en características como tipo de motor, año de fabricación, kilometraje y consumo de combustible para que en las estaciones de verificación ambiental y operativos de la Profepa se pueda verificar su cumplimiento.

El aplicar multas progresivas a las empresas o permisionarios cuyos vehículos excedan los límites establecidos de emisiones es necesario. Las multas pueden considerar factores como la antigüedad del autotransporte, nivel de emisiones y tipo de combustible utilizado.

También, es sujeto de análisis que ante el cumplimiento, se puedan otorgar incentivos fiscales (deducciones, créditos o exenciones) a las empresas que respetan la Norma Oficial Mexicana en la materia, que sustituyan unidades altamente contaminantes por vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones e implementen sistemas de gestión ambiental certificados.

Se suma que, con el recurso económico captado por multas, se podrán destinar los recursos a un Fondo Verde para el Autotransporte de Carga y Pasajeros Sostenible, que se utilice para financiar la modernización del parque público vehicular.

Con la aplicación del programa para la reducción progresiva de las emisiones de GEI del sector transporte, apoyamos el cuidado del medio ambiente y disminuimos los impactos a la salud pública asociados con la contaminación del aire.

La presente propuesta se sustenta en la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y los compromisos internacionales como el Acuerdo de París y la Agenda 2030.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que coordinadamente refuercen acciones para la descarbonización en el sector de transporte de carga y de pasajeros que reduzca contaminantes y mitigue los efectos nocivos del cambio climático.

Notas:

1 Tomado de https://es.wri.org/insights/3-lineas-de-accion-para-descarbonizar-al-sector-transporte-en-mexico?utm_source=chatgpt.com&__cf_chl_tk=N6xtltAug1gNhzu784EUT6MMBn9bnSK7C24Qo.nC8wg-1758568604-1.0.1.1-bsyoCfsfmd4NzV1lv7G2f6hQZlhV.bSizzqBQwRQqAE el 18 de septiembre del 2025.

2 Tomado de https://noti.mx/2025/06/17/en-mexico-el-transporte-de-carga-terrestre-es-una-de-las-principales-fuentes-de-emision-de-co2-contribuyendo-significativamente-al-efecto-invernadero-y-al-cambio-climatico-siendo-indispensable/?utm_source=chatgpt.com el 19 de septiembre del 2025.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
24 de febrero del 2026.

Diputado José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A RESPETAR LAS HORAS ESTABLECIDAS EN LA NOM-001-SSA-2023 EN EL ISSSTE, INSTITUCIONES NACIONALES E INSTITUCIONES DEL IMSS-BIENESTAR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y en el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que se respeten las horas establecidas en la NOM-001-SSA-2023 en el ISSSTE, Instituciones Nacionales e Instituciones de IMSS-Bienestar, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

La carrera de medicina en México en dura alrededor de entre 6 y 7 años, incluyendo de 5 a 6 años de práctica, más un año de internado rotatorio y un año de servicio social, en caso de que los médicos quieran especializarse en alguna área necesitan hacer el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), posteriormente si se obtuvo el porcentaje necesario para la especialidad y el lugar elegido.

La residencia médica se considera como un posgrado y práctica para graduarse en alguna especialidad del área de la medicina, dentro de estas prácticas se incluye el entrenamiento dentro de los hospitales atendiendo directamente a los pacientes y siempre siendo supervisado por un médico experimentado, así combinan los conocimientos teóricos, clínicos, prácticos y quirúrgicos.

Las duraciones de las residencias dependen de la especialidad elegida, duran de entre 3 a 5 años según la especialidad médica, y el programa establecido por la institución.

Exposición de Motivos

Los programas de residencia en cada Unidad Médica varían según los médicos en jefe, la NOM-001-SSA-

2023 de Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, establece los lineamientos técnicos y académicos para la formación de los residentes, establece los derechos, obligaciones y condiciones de trabajo para garantizar su entorno, respeto y seguridad.

Dentro de esta norma, se establece que las guardias no podrán exceder más de 80 horas semanales de trabajo para los residentes, en el caso de las guardias de los sábados, domingos y días festivos será de 24 horas iniciando y concluye según las disposiciones de la institución en la que estén prestando servicio, en caso de que su guardia termine en día hábil deberá continuar sus actividades.

Sin embargo, se han dado a conocer por diferentes medios de comunicación y redes sociales que en los últimos años hay un maltrato hacia los médicos residentes, tal ha sido la situación que hay casos de suicidio en la comunidad de médicos debido a situaciones de maltrato, acoso laboral y sexual, discriminación, amenazados, violencia física y maltrato escolar.

Lo que deja al descubierto que las instituciones no están al pendiente de lo que sucede con los residentes médicos, ya que los casos comenzaron a ventilarse en todas las instituciones, en diferentes Estados, y en todas las especialidades lo que demostró que no era un caso aislado, sino situaciones que los residentes frecuentemente padecían en sus lugares de trabajo.

Como respuesta a esta situación, en la Cámara de Diputados se realizaron foros y eventos en torno a esta problemática por diferentes grupos parlamentarios y legisladores, además de realizar exhortos denunciando estos abusos hacia las autoridades correspondientes, a pesar de todas las denuncias, conferencias y casos dados a conocer la única institución que ha tomado cartas en el asunto fue el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

A principio del mes de febrero las autoridades del IMSS eliminaron las guardias posteriores a las 24 horas de trabajo, implementaron el descanso obligatorio actividades clínicas y complementarias de los médicos internos de pregrado y residentes para salvaguardar su salud mental y física, con lo que podrán concentrarse mejor, evitar el maltrato hacia los residentes como par-

te de una estrategia de seguridad académica y optimización profesional evitando el desgaste de los médicos.

Este programa que implemento el IMSS, debe ser ampliado a todas las instituciones de salud para evitar el desgaste y mejorar el desempeño de sus médicos residentes, de igual manera se deben de tomar medidas para poder denunciar los malos tratos hacia ellos por parte de sus superiores y evitar la violación de sus derechos laborales.

Por lo anteriormente expuesto, someto ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. - La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al ISSSTE, a los Institutos Nacionales de Salud, al IMSS-Bienestar, así como a todas las instituciones públicas y privadas de salud para que eliminen las guardias posteriores a las 24 horas de trabajo con un descanso obligatorio.

Segundo. - La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que actualice la NOM-001-SSA-2023 y elimine las guardias posteriores a las 24 horas de trabajo para los médicos residentes.

Notas:

1 ONU (2026) Salud. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/health>

2 DOF (2024) NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica. Disponible en: <https://cifrhs.salud.gob.mx/site1/residencias/docs/NOM-001-SSA-2023.pdf>

3 Ramírez, Arturo (2026) Abuso estructural en las residencias médicas: cuando el problema es un caso aislado. Disponible en <https://siete24.mx/residencias-medicas-mexico/abuso-estructural-en-las-residencias-medicas-cuando-el-problema-no-es-un-caso-aislado/>

4 Página Oficial del IMSS (2026) IMSS protege la salud física y mental de residentes con descanso obligatorio de 24 horas: Zoé

Robledo. Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202602/087>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 24 de febrero de 2026.

Diputada Margarita García García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB A REALIZAR UNA REVISIÓN SOBRE LA LEGALIDAD DEL PROCESO ELECTIVO DEL COMITÉ NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA Y MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado Ricardo Mejía Berdeja y diputada Margarita García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como demás disposiciones aplicables, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación del gobierno de la República a realizar una revisión sobre la legalidad del proceso electivo del Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México; conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. La Confederación de Trabajadores de México (CTM) es una confederación sindical de relevancia nacional, creada en el año de 1936 y que dio origen a la unificación de los grupos obreros donde su conducción y renovación de dirigencias deben ajustarse a sus estatutos, así como a los principios constitucionales y legales en materia de libertad sindical y democracia.

2. El próximo martes 24 de febrero de 2026 se celebrará el XVII Congreso Nacional Ordinario de la CTM, así como para el proceso de elección de su dirigencia nacional, con fecha y reglas específicas para la acreditación de delegaciones y el desarrollo de la jornada electiva. En los artículos 2 y 21 de la Constitución interna de la CTM, queda claro que los sindicatos nacionales y regionales de la CTM, así como las filiales, son organizaciones diversas.

3. Diversas organizaciones sindicales adheridas han señalado que el procedimiento actualmente para dar pie a la restricción indebida de un universo de votantes, reduciéndolo, en los hechos, a una élite orgánica (dirigencias estatales y un conjunto de sindicatos nacionales), impidiendo la participación de sindicatos adheridos que, conforme a los propios estatutos federales, deberían estar en posibilidad real de intervenir en la decisión.

4. En la convocatoria emitida el 19 de diciembre pasado, sólo se convoca a los sindicatos nacionales y federaciones estatales. Son 32, federaciones estatales, y 70 sindicatos nacionales, los convocados oficialmente, dejando por fuera a más de 1200 sindicatos de base regionales en todos los estados del país, sin ningún tipo de causa de justificación o motivo expreso por el cual se realiza tal omisión, a pesar de ello dichos sindicatos restantes son quienes tienen firmados la mayoría de los contratos colectivos de trabajo, por lo que con este documento pueden acreditar el derecho a emitir su voto de manera directa y secreta. Sin embargo, no han sido convocados, interviniendo con su derecho a participar mediante su voto, por lo que no tendrán derecho a elegir al nuevo comité nacional.

Es claro que **Tereso Medina** no solo es un peligro para la Confederación de trabajadores de México, sino para todo el estado de Coahuila, debido a que es importante hacer mención que quien en una total posición de ventaja mediante cuantiosos recursos de procedencia desconocida e indudablemente de procedencia ilícita, tiene el control de la mayoría simple de las **100 organizaciones convocadas**, no así de un total de **1300 sindicatos de base, la convocatoria ilegal y anti estatutaria**, mismos sindicatos que no se encuentran alineados con el candidato tereso medina, por lo que en un acto de completa arbitrariedad, decide excluirlos, para asegurarse que dichos sindicatos no intervengan en la votación y a su vez derive en ga-

nar la elección de manera contundente, actos que permiten ver que clase de sujeto tan vil, ruin y miserable quiere dirigir a un sector tan importante como lo es el sector obrero.

1. De confirmarse esta exclusión, no es un tema menor, pues contamina de origen la legitimidad del proceso, compromete la paz laboral y erosiona la confianza en el nuevo modelo de relaciones colectivas de trabajo, que exige reglas claras, participación auténtica, transparente y con certeza, también este tipo de procesos llenos de corrupción pueden derivar en posibles problemas, como huelgas, represiones violentas, hasta desapariciones y muertes, anteponiendo el beneficio propio por encima del trabajador.

2. La CTM se construyó con el apoyo y auspicio del presidente Lázaro Cárdenas, es y fue una victoria de movimientos anteriores como la huelga de Cananea o la Huelga de Río Blanco, buscando la unificación del Movimiento Obrero Nacional. Actualmente la CTM sigue siendo la más grande Organización Obrera y actualmente hay una gran simpatía y apoyo de las y los Trabajadores en apoyo de la 4T.

3. Durante la etapa neoliberal se formó una mafia de dirigentes, como Tereso Medina, quien durante varias de sus etapas como servidor público ha realizado incontables actos de abuso de poder, al igual que sus colaboradores más cercanos, buscando un objetivo tan vil y ruin como el control a base de métodos poco éticos, a pesar de ello disfraza su verdadera máscara siendo un aliado permanente del gran capital, de los organismos empresariales y de los grandes despachos patronales, para ofrecer un sindicalismo blanco, lo cual le ha permitido acumular grandes riquezas y propiedades a costilla de los trabajadores, quienes ya sea por miedo, amenazas de cualquier índole, o por presiones de los mismos líderes sindicales permiten estas conductas tan deplorables, ello daría inicio a un régimen de tiranía.

Consideraciones

I. Que la democracia sindical: un mandato constitucional y legal, no una concesión. Las elecciones y decisiones internas son garantías de participación democrática. Y este no debe ser utilizado para apropiarse de cargos representativos, cumplimiento de requisitos de democracia en elecciones sindicales, en el que puede

intervenir la Secretaría de Gobernación en su calidad de protector de derechos fundamentales y humanos que pudieran ser vulnerados durante tal elección de representantes sindicales.

II. Que el padrón y las reglas de acreditación no pueden ser un “candado” para excluir. Un proceso electivo puede tener reglas de representación; lo que no puede tener—en una confederación que se integra por múltiples sindicatos—es un diseño que, por vía de requisitos, filtros o criterios discrecionales, convierta la elección en una ratificación cupular.

Si se denuncia que la participación se limita a un segmento orgánico específico, el problema no es político: es jurídico y estatutario. Una elección sin inclusión es una elección sin legitimidad, y la consecuencia es previsible: impugnaciones, fractura interna y conflicto.

III. Que la Segob no puede ser espectadora frente a un riesgo de ingobernabilidad laboral, especialmente cuando existen señalamientos de violaciones a estatutos y potencial afectación a derechos colectivos.

IV. Que la transparencia, certeza: el estándar público es vital para la legitimidad. El propio concentra y publica información registral relacionada con asociaciones sindicales, incluyendo directivas y padrones, lo que refuerza la exigencia de claridad y trazabilidad en la integración de universos de votación y en el reconocimiento de resultados.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación para que, por conducto de sus atribuciones, se pronuncie ante dicho proceso sindical, donde garantice, la legitimidad del proceso, y en su caso certifique la regularidad del procedimiento.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación para que coadyuve con las autoridades y/o órganos competentes la verificación de la integración del padrón de votación del XVII Congreso Nacional Ordinario de la CTM, reglas de

acreditación y participación, a fin de dar garantías de certeza, legalidad, libertad de participación y voto, hasta en tanto se desahogue la revisión y verificación referida en el resolutivo anterior, y existan condiciones de certeza y a su vez, se abstenga de convalidar actos registrales que supongan reconocer como plenamente regular un proceso cuya legalidad y apego a los estatutos, se encuentren controvertidos por organizaciones adheridas, priorizando la tutela efectiva de la democracia sindical.

Dado en el Palacio de San Lázaro,
el 24 de febrero de 2026.

Diputados: Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Margarita García García (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>